

**Vida y política en el *Nunca más*:
Un análisis de apropiación y restitución de niños**

Galarraga, Ramiro

34070333

ramiro_gal@hotmail.com / 0351 155297854

**Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Filosofía y Humanidades –
Escuela de Letras.**

Violencia, política y democracia

**Palabras Claves: Discurso, Biopolítica, Nuda Vida, Estado de Excepción,
Identidad diferencial.**

Vida y política en el *Nunca más*: Un análisis de apropiación y restitución de niños

Introducción

El presente trabajo se establece en los límites del análisis del discurso, en el desarrollo investigativo del *Nunca más*. La indagación puntualiza el enfoque en los procesos de apropiación y restitución de niños, por comprender que se puede pensar allí una serie de relaciones específicas, concerniente al vínculo categorial entre vida y política.

En efecto, vida y política se imponen como dos puntos que franquean una indagación en el trayecto pleno de la abstracción, a la vez que suscitan una preocupación marcada por la definición de lo real. El intento por llevar adelante una comprensión que no abone una separación de ambos planos, compromete la producción de un estudio capaz de tomar para sí los complementos de las ideas que se preguntan por los alcances y criterios que determinan a la vida y a la política en la concreción misma de sus desarrollos.

El alto grado de tensión que suponen la apropiación y restitución de niños, apuntala los límites remitentes a la producción política de la vida, y la vida como constitución política en sí misma. En este punto, se instituye el *Nunca más* como un lugar de especulación que logra tener en cuenta variables discursivas de acuerdo a la exposición afectada del niño. La investigación se enfrenta, por un lado, con el ejercicio de poder que delimita en el acto apropiativo una disposición de la vida, una manera de generar la obtención de una individualidad distintiva del período dictatorial, y por el otro, con los criterios que problematizan el estado vital como figuración política, según los procedimientos de exclusión de la separación apropiativa, como así también según el reconocimiento de una identidad que encuentra la concentración de sus alteridades en un nexo con la base genética y la historia de las significaciones vitales.

Política de Apropiación

La separación del niño, la modificación de su origen biológico hereditario, se puede pensar a partir de la disposición de la individualidad, en función de un

mecanismo que opera un tipo de ruptura, sin ninguna mediación estrictamente jurídica, y sin contemplación alguna en la conciencia de la vida afectada. En esta cuestión se instala el desarrollo vital como objeto de intervención de relaciones de poder, a partir de un estado de absoluta inmediatez respecto al control del dato biológico.¹

El abordaje del discurso no desarrolla la continuidad de la vida del niño en la inserción de otro seno familiar, ya sea por incapacidad de toma de registro sobre la destrucción de las evidencias, o ya sea por una delimitación de objetivos de la CONADEP. Por el contrario, enfatiza en el corte de división que se encuentra explicitado en un conjunto de testimonios. El quiebre producido recae en la posesión de la vida que la torna un centro distanciado de su ascendencia genética, y la reconduce a un pliegue interno que impide una potencialidad de la niñez ligada a la herencia biológica.

La significación de la apropiación se construye desde una serie de vínculos que plantean a la vida como una propiedad que puede ser alterada, en función de las condiciones generadas desde una política de clandestinidad. Vale aclarar que no se trata entonces de la apropiación en términos de una acepción de introducción del niño a un sector familiar con pertenencia militar, ni de focalizar la transformación individual del niño una vez modificados los parámetros de la infancia originaria. El acto apropiativo comprende el hecho por el cual la vida se configura como un elemento propio, susceptible de ser separado en la existencia material del individuo.

Ante esta perspectiva, el recorrido de tangencia que emana de las diversas modalidades de acción, se configura en la apropiación en tanto decisión separatoria: la intervención en la vida del niño es la constante que va más allá de su recomposición subjetiva futura. Así, se establece que la división de la cual la vida apropiada depende, supone una definición de la vida que merece vivir, y consecuentemente con ello, una determinación de una salvación, en la medida que coloca al niño por fuera de la muerte que lo rodea.

¹ ESPOSITO, Roberto (2009), *Immunitas. Protección y negación de la vida*, Amorrortu, Buenos Aires, pp 10-11.

Sobre la base de esta consideración, el estudio toma el planteo de Agamben, quien al comienzo de su libro *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida I* formula una distinción fundamental para el análisis biopolítico. Allí expone que

“los griegos no disponían de un término único para expresar lo que nosotros entendemos con la palabra vida. Se servían de dos términos, semántica y morfológicamente distintos, aunque reconducibles a un ético común: zoé, que expresaba el simple hecho de vivir, común a todos los seres vivos (animales, hombres o dioses) y bíos, que indicaba la forma o manera de vivir propia de un individuo o un grupo”².

Así, en el mundo clásico la simple vida natural queda atribuida a la reproducción, mientras que la política humana se fundamenta, en contraposición al resto de los vivientes, por medio de un suplemento adicional que organiza las formas de vivir, a través de una construcción delimitativa sobre aspectos como lo justo, lo injusto, y no sólo sobre lo placentero y lo doloroso. El aporte de Agamben, dentro de esta revisión, remarca la constitución del cuerpo biopolítico a partir de la exclusión que impone la política como el lugar en el que necesariamente el vivir debe transformarse en vivir bien, de modo que la *nuda vida*, es decir la vida desnuda de cualquier tipo de cualidad o calificación, es aquello que constantemente está siendo politizada³.

Plantear la relevancia de la *nuda vida* con respecto a la apropiación de niños pone en el centro de perspectiva, el procedimiento por el cual se establece una politización específica en la conformación de una vida biológica. Por lo tanto, el niño apropiado no es una mera vida natural sin más, sino que es una construcción política de una *nuda vida* que efectiviza su supervivencia. La excepción que hace a la *nuda vida*, en el desarrollo de las apropiaciones, se pone de manifiesto al inscribir una producción de poder que al mismo tiempo que puntualiza una figura del Estado dictatorial, pone la vida a su disposición como objeto de robo.

La enunciación de la CONADEP instauro la diferenciación del niño como una especulación sobre la vulnerabilidad y la inocencia correspondientes a concepciones incontaminadas de lo político. El planteo de Agamben, en cambio, permite observar que lo considerado como *nuda vida* depende de una operación de producción que posiciona la vida política merced al control que el Estado puede realizar sobre la consideración biológica. Desde aquí se piensa la apropiación como una politización, como un acto

² AGAMBEN, Giorgio (2010): *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida I*, Pre-textos, Valencia, pg 9.

³ Ibídem, pg 17.

fundado a través de relaciones de poder, que instituye un lugar de lo biológico sobre el cual interviene.

La complejidad radica en el proceso que, a través de un Estado criminal capaz de generar el umbral entre la vida y la muerte, establece un poder que delimita al niño a través de un acto político que ubica la vida como el lugar que debe ser politizado.

Es en esta exclusión donde la apropiación manifiesta que la vida se encuentra a disposición de un poder que supera sus propias determinaciones, en tanto establece la división que separa al niño de los desaparecidos. Baste decir que lo que nuclea en sí ambas figuras, desaparecidos y niños apropiados, es el espacio de indeterminación de un poder que ejecuta una violencia que tiene sus características diferenciales, distintas de las de cualquier homicidio o profanación vital, en tanto hay una prerrogativa política que posee un modo de incidencia directa en la vida y la muerte de los individuos.

Si lo político, en Agamben, reconduce a un espacio donde se implican las técnicas individualizantes y los procedimientos totalizantes del poder, la consecuencia de ello es que la vida no es un dato natural sobre la que el poder actúa, sino su más íntima producción. La clave a señalar en este punto es que la decisión política, y por ende la apropiación también, “no es un elemento claro y transparente derivado de un sujeto decisorio sustancial, sino que tanto la decisión como su sujeto (el soberano) sobreviven en la pura forma de su darse insustancial”⁴.

Desde la especulación de las zonas indeterminadas de lo social, se produce la apertura para pensar la noción de *Estado de excepción* estipulada por Agamben, la cual pone a consideración las demarcaciones en las cuales se produce la apropiación como politización de la *nuda vida*. En efecto, uno de los caracteres principales del *Estado de excepción* es la provisoria abolición de la separación entre poder legislativo, ejecutivo y judicial: por lo tanto, dicho Estado, o bien se presenta, en el terreno jurídico, como aquello legal que no puede tener forma legal, o bien como un cúmulo de medidas excepcionales producto de determinadas crisis, en el terreno político.

Si se piensa en la última dictadura dentro de una teoría de la excepción, la confluencia de un caso anómico pone en evidencia la tensión entre ley y necesidad de conservación. Tal como se expone en el *Nunca más*, el ejercicio de poder dictatorial no

⁴ Ibídem, pg 137.

puede ser entendido si no se tiene en cuenta la implicancia y alcance de un supuesto de necesidad bajo la fórmula de “reorganización nacional”.

Esta es la gravedad que recorre al acto apropiativo, el fundamento de un Estado que establece y permite establecer una imbricación entre derecho y hecho, y que fija así la modificación hereditaria dentro del funcionamiento separatorio que hace a la apropiación.

Comprender entonces la apropiación en la organización de un mecanismo de excepción que le otorga fundamento y un cuadro de realización, permite llegar a un punto clave en el análisis sobre la decisión del corte separatorio. La integración del acto apropiativo dentro de la lógica de clandestinidad logra observar allí un eje de funcionamiento en el que la noción de Agamben se torna relevante. La puntualización de una vida inscripta en el *Estado de excepción*, visualiza el vínculo biopolítico a partir de una serie de relaciones dirigidas no sólo al poder político-militar, sino también al desarrollo del poder médico.

En este aspecto, decir que el poder toma posesión de la vida, como marca Foucault en *Defender la sociedad*, es “decir que llega a cubrir toda la superficie que se extiende desde lo orgánico hasta lo biológico”⁵. Por lo tanto, “la medicina es un saber/poder que se aplica a la vez (...) sobre el organismo y sobre los procesos biológicos, que tiene efectos disciplinarios y regularizadores”⁶. Es así que las relaciones de poder, que en este caso definen sobre la vida apropiada y la muerte del desaparecido, no pueden realizarse sin la organización y la puesta en circulación de aparatos de saber que no son acompañamientos ideológicos, sino operadores materiales. Pero además, como pone en evidencia el soporte testimonial que da cuenta de la apropiación, “no hay ejercicio del poder sin cierta economía de los discursos de verdad, que funcionan en, a partir y a través de ese poder”⁷.

La biopolítica efectuada extrae su saber, y define el campo de acción de su poder, en la configuración de una política que se realiza desde una serie de prácticas concretas, que dirime un conjunto de elementos como las operaciones cesáreas, las detenciones clandestinas y los nacimientos en cautiverios.

⁵ FOUCAULT, Michel (2010), *Defender la sociedad*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, pg 229.

⁶ *Ibidem*, pg 228.

⁷ *Ibidem*, pg 34.

En los Centros Clandestinos de Detención, allí donde tienen lugar los nacimientos en cautiverio, donde se separa en muchos casos la vida apropiada, el *Estado de excepción* deja de referirse a una situación exterior y de peligro, y tiende a fijar su propio régimen de producción de los acontecimientos.

Lo otro en el sí mismo

El alcance categorial y efectivo de la identidad, como lugar nocional que nuclea los procesos restitutivos de los niños apropiados, se torna fundamental dentro de la relación entre vida y política. Si por un lado, más generalizado por cierto, el acto restitutivo, como su implicancia nominal lo señala, recupera una identidad perdida; por el otro, deja entrever que el descubrimiento de la línea genética, más que una estabilidad fijadora de un desarrollo, supone una transformación en el individuo.

La apuesta por la identidad entendida a partir de una *lógica de la diferencia*, conlleva consigo, como menciona Arfuch, el alejamiento de un conjunto de cualidades predeterminadas, y se dirige, en consecuencia, hacia una construcción nunca acabada, abierta a la temporalidad y el espacio⁸.

La constante apertura de significación que se desprende como resultado, da cuenta en los discursos de las tramas de sociabilidad, de las experiencias situadas, de la constitución de identidades individuales y colectivas. El problema en estos términos, está directamente ligado a las posibilidades del discurso de significar la composición de los sujetos⁹.

Es sobre estas referencias que la restitución de niños en el *Nunca más* presenta una gran pertinencia. La vida, dirimida por las relaciones de poder que sitúan los procesos apropiativos y restitutivos, lleva adelante una internalización de un sentido de pertenencia que la define. Sin embargo, en la especificidad de la restitución, la *lógica de la diferencia* no se corresponde necesaria y únicamente, al dinamismo tradicional que hace de la oposición entre individuos un elemento cambiante; sino que la revelación del gen como criterio biológico primero, establece ya una incorporación alterada de lo otro en el sí mismo. Tener en cuenta esta proposición, no hace otra cosa que reafirmar la

⁸ ARFUCH, Leonor (Coomp) (2005), *Identidades, sujetos y subjetividades*, Prometeo, Buenos Aires, pg 24.

⁹ *Ibíd*em, pg 28.

idea acerca de la restitución constituida a partir de la realización anterior de la apropiación.

Aquí, se logra observar la problemática de la identidad comprendida como constructo diferencial sobre la base del dato genético. Parecería que la recurrencia al gen originario, determinara de una vez y para siempre el lugar del niño recuperado, mientras que, en lugar de eso, la alteridad de la vida consigo misma continúa desarrollando la potencialidad de sus formas múltiples. En este ámbito, la restitución exhibe el aspecto identitario bajo un gesto que a la vez que impone un retorno desde la prioridad de lo biológico, habita una distancia con el pasado apropiado.

En este punto, el informe delimita un acercamiento entre identificación y filiación, que muestra un carácter relevante del gen como establecimiento de la identidad recuperada. En efecto, la importancia de *comprobar*, de poder demostrar el lazo familiar existente, depende de la impronta biológica, ya que sin ella resulta imposible la reconstrucción hereditaria.

Es sobre esta cuestión, sobre las particularidades en las que se asienta la búsqueda de identidad, que el discurso transita la importancia de la genética y de la ciencia como efecto comprobador, a través de la incidencia que esto supone en la política restitutiva y en la vida individual. La filiación y el índice de abuelismo, en este aspecto, son referencias que legitiman la lucha identitaria bajo respuestas que no admiten refutación: el niño corresponde o no a la línea genética que se investiga.

La proposición de *verdad* que rige en la operación discursiva del *Nunca más* queda dispuesta entonces, a la rigurosidad obtenida en los procesos de filiación. La unión entre una política de restitución y el análisis genético, denota una importancia fundamental al momento de la indagación de los niños apropiados. En esta clave, el *Nunca más* se encuentra atravesado por la recuperación de la identidad como factor de definición de la vida.

Sin embargo, pensar la identidad constitutivamente diferencial, por sobre el hecho de verdad de la filiación, se vuelve un esfuerzo fundamental para comprender la potencialidad de la vida que se modifica con el tiempo. La preponderancia del discurso y el saber biomédico, no están sólo en virtud de un postulado natural, sino por el contrario, ponen de manifiesto que incluso algo tan decididamente biológico como lo es

el gen, puede ser una transformación de lo que hasta un determinado momento se especulaba como originario.

La genética es, por así decirlo, simultáneamente demostración hereditaria y cambio vital: lo que siempre fue parte del niño, su verdad más interna, el gen que lo acompaña, es a su vez, una incorporación que depende del sentido otorgado a una concreción del viraje de identidad. La restitución no sólo revela la relación con la ascendencia genética, sino que también desanda el sentido por el cual el acto apropiativo instala una modificación de la pertenencia familiar.

De esta manera, la vida es susceptible de alterarse en la misma consideración de la condición genética. Esta es la matriz profunda por la cual el individuo habita su propia distancia, donde la vida es su propia no posesión de sí mismo. Conjuntamente con la filiación hereditaria, el proceso de sentido vital, hace del niño un lugar de diferencia identitaria.

Consideraciones Finales

A partir del desarrollo presentado, la ponencia se inscribe en la preponderancia de la relación entre vida y política, como una dimensión significativa del *Nunca más*. Pensar desde la especificidad del discurso, intenta remitir siempre a una consideración amplia de los alcances y límites de los aspectos vitales y políticos.

El avance del análisis así, se produce desde la posibilidad de dirimir nuevos interrogantes al abordaje del objeto de estudio. Sin embargo, no se trata sólo de una perspectiva pertinente de trabajo, sino sobre todo de denotar que apropiación y restitución de niños, se imprimen bajo una lógica que ubica el sentido del discurso como punto nodal de la constitución de dichos procesos.

Bibliografía

AGAMBEN, Giorgio (2010), *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida I*, Pre-textos, Valencia.

ARFUCH, Leonor (Cooomp) (2005), *Identidades, sujetos y subjetividades*, Prometeo, Buenos Aires.

FOUCAULT, Michel (2010), *Defender la sociedad*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

ESPOSITO, Roberto: (2009), *Immunitas. Protección y negación de la vida*, Amorrortu, Buenos Aires.